

Fluor

1 En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia
2 del Azuay, República del Ecuador, a diez de Julio
3 de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, doctor
4 Jorge Mantilla Estévez, Notario Público Quinto de
5 este Cantón, comparece el señor Doctor Daniel Gas-
6 parutti Da Corte, en su calidad de Director - Geren-
7 te y Representante Legal de FERRO ECUATORIANA S.A.,
8 según consta en el nombramiento que se insertarán
9 en esta escritura; casado, de nacionalidad Argenti-
10 na, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, há-
11 bil para obligarse y contratar, idóneo y conocido
12 por mí, doy fe. - Bien instruido en el objeto y
13 resultados legales de la presente escritura a cuyo
14 otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expo-
15 nen: Que elevan al actual instrumento público el
16 contenido de la Minuta que me entregan y que co-
17 piado es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTA-
18 RIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
19 cargo, sírvase insertar una del siguiente contenido:
20 P R I M E R A . - COMPARECIENTE: Comparece al otorga-
21 miento de la presente escritura pública el señor Doc-
22 tor Daniel Gasparutti Da Corte, en su calidad de
23 Director - Gerente y Representante Legal de FERRO E-
24 CUATORIANA S.A., casado, de nacionalidad argentina
25 y domiciliado en esta ciudad,- S E G U N D A . - -
26 ANTECEDENTES: a) La Compañía FERRO ECUATORIANA S.A.
27 se constituyó mediante Escritura Pública celebrada
28

1 en fecha seis de Noviembre de mil novecientos seten-
2 ta y nueve, ante el Notario doctor José Vicente Tro-
3 ya, e inscrita en el registro Mercantil de la ciu-
4 dad de Quito, en fecha once de Febrero de mil no-
5 vecientos ochenta, bajo el número diez y seis del -
6 Registro Industrial de esa ciudad. - La Junta Gene-
7 ral de Socios y celebrada el día catorce de Mayo
8 de mil novecientos ochenta y seis, decidió se au-
9 mente el capital y se reformen los Estatutos de la
10 Compañía. c) Los socios que suscribieron el aumento
11 de capital han pagado el mentado aumento por capi-
12 talización de Reservas Legales y Facultativas y Re-
13 valorización de Activos fijos en ciento por ciento.
14 d) La Compañía FERRO CORPORATION, es de nacionalidad
15 norteamericana. - T E R C E R A . - AUMENTO DE CAPITAL
16 Y REFORMAS DE ESTATUTOS: En virtud de lo manifes-
17 tado anteriormente y encontrándose pagado el ciento
18 por ciento del Aumento del Capital suscrito, el doc-
19 tor Daniel Gasparutti Da Corte, en su calidad de -
20 Director - Gerente de Ferro Ecuatoriana S. A., y -
21 como tal representante Legal de la misma, debida-
22 mente autorizado por la Junta General Universal, ce-
23 lebrada el catorce de Mayo de mil novecientos o -
24 chenta y seis, procede a elevar a Escritura Públi-
25 ca, el texto de la mentada Junta General Universal,
26 que es del tenor siguiente: "ACTA DE JUNTA GENERAL
27 UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA FERRO ECUATORIANA S.A. ".
28 En Quito, a catorce de Mayo de mil novecientos o -

chenta y seis, a las quince horas, en las oficinas del Doctor Alejandro Ponce Martínez, ubicadas en la Avenida Tarqui setecientos cuarenta y siete, quinto piso, se reúnen las siguientes personas: -
 Doctor Alejandro Ponce y Carbo (por sus propios derechos y en representación de Ferro Corporation) según poder que consta en los archivos de la Compañía y cuya copia se adjunta al expediente de la Junta; Doctor Gonzalo Chiriboga, en su calidad de Presidente de la Compañía Anónima Ecuatoriana de Cerámica conforme al nombramiento que se agrega al expediente de la Junta, doctor Daniel Gasparutti, por sus propios derechos; y, la señora Ana Cristina Ponce de Albuja, por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de "Ferro Ecuatoriana S.A." y deciden por unanimidad reunirse en junta General Universal de Accionistas al amparo de lo prescrito por el artículo diez y ocho de los Estatutos Sociales y del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Se resuelve así mismo por unanimidad que esta Junta Universal de Accionistas trate el siguiente y único tema: 1.) Aumento de capital de "Ferro Ecuatoriana S.A." Preside la Junta el Director - Gerente doctor Daniel Gasparutti, conforme a las normas estatutarias. Se nombra como Secretario ad-hoc, al Doctor Alejandro Ponce Martínez. - Por Secretaría se constata la presencia de la totalidad del capital

social, según la siguiente lista: -----

Accionistas:	No. de Acciones y Votos.
--------------	--------------------------

Ferro Corporation	41.160
-------------------	--------

Ecuatoriana de Cerámica C.A.	41.160
------------------------------	--------

Dr. Alejandro Ponce y Cabro	1
-----------------------------	---

Dr. Alejandro Ponce Martínez	1
------------------------------	---

Sra. Ana Cristina Ponce de Albuja	1
-----------------------------------	---

Dr. Daniel Gasparutti	1.677
-----------------------	-------

TOTAL:	84.000
--------	--------

Se halla pues presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la "Compañía. El Presidente declara instalada la Junta, y ordena se pase a tratar el punto del orden del día. El Doctor Alejandro Ponce y Cabro como mandatario de Ferro Corporation propone a la Junta el aumento de capital de la Compañía, mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos por la suma de Treinta y cuatro millones quinientos cuarenta mil setecientos setenta sucres, veinte y un centavos, capitalización de reservas facultativas por la suma de Catorce millones seiscientos veinte y dos mil setecientos ocho sucres, doce centavos; y, la capitalización de reservas legales, hasta por el monto de Ochocientos treinta y seis mil quinientos veinte y un sucres, sesenta y siete centavos, para completar un capital social de Ciento treinta y cuatro millones de sucres. La Junta conoce la propuesta y la aprueba

por unanimidad, y tal como la moción fue formulada, esto es en

el sentido de aumentar el capital en Cincuenta millones de su-

cos, de acuerdo al siguiente cuadro de integración:-----

Accionista	Capital Actual	CUADRO DE Capitalización Revalorización de Activos.	AUMENTO DE Capitalización. Reserva Legal	CAPITAL. Capitalización. Reserva Legal Cultativa	Aumento de Capital	Cap. + Aumento (Nuevo Cap)
Ferro Corporation	41,160,000	16,924,977,40	409,895,58	7,165,127,02	24,500,000	65,660,000,00
Ecuatoriana de Cerámica C.A.	41,160,000	16,924,977,40	409,895,58	7,165,127,02	24,500,000	65,660,000,00
Dr. Alejandro Pon- ce M.	1,000	---	---	---	---	1,000,00
Dr. Alejandro Pon- ce C.	1,000	---	---	---	---	1,000,00
Ana Cristina Pon- ce de Albuja	1,000	---	---	---	---	1,000,00
Dr. Daniel Gaspa- ruti	1,677,000	690,815,41	16,730,51	292,454,08	1,000,000	2,677,000,00
TOTAL	84,000,000	34,540,770,21	836,521,67	14,622,708,12	50,000,000	134,000,000,00

1 Los accionistas, Doctor Alejandro Ponce y Carbo, por
2 sus propios derechos, Doctor Alejandro Ponce Martí-
3 nez y señora Ana Cristina Ponce de Albuja, renun-
4 cian expresamente, ceden sus derechos en las reser-
5 vas de la Compañía y en la revalorización de ac-
6 tivos que les corresponde, a favor del Dr. Daniel
7 Gasparutti, a fin de que éste incremente su capi-
8 tal y ellos se queden con igual capital al que
9 anteriormente tenían. - El doctor Gasparutti acepta
10 esta cesión. Por lo expuesto se decide expresamen-
11 te reformar los estatutos sociales de "Ferro Ecua-
12 toriana S. A.", en su cláusula sexta que dirán: -
13 "El Capital Social de la Compañía es de ciento trein-
14 ta y cuatro millones de sucres, dividido en cien-
15 to treinta y cuatro mil acciones nominativas y or-
16 dinarias de Un mil sucres cada una". La Junta con-
17 cede autorización al doctor Daniel Gasparutti, Direc-
18 tor General de la Compañía, para que realice todos
19 los trámites y gestiones necesarias para la aproba-
20 ción por la Superintendencia de Compañías del Aumen-
21 to de Capital decidido. - Sin más que tratar se or-
22 torga un receso para la redacción de acta. Se reins-
23 tala la sesión, se da lectura del acta y se la a-
24 prueba por unanimidad, firmando todos los concurren-
25 tes, de conformidad con la ley. - Al expediente de
26 la Junta se agregan los siguientes documentos: a) -
27 Copia del poder conferido por Ferro Corporation, a
28 favor del Doctor Alejandro Ponce y Carbo, y copia

del nombramiento del doctor Gonzalo Chiriboga como
Presidente de la Compañía Anónima Ecuatoriana de -
Cerámica; b) Lista de los asistentes; c) Copia de
la presente acta; Quito, a catorce de Mayo de mil
novecientos ochenta y seis. f.) Doctor Alejandro -
Ponce y Carbo. f.) Doctor Gonzalo Chiriboga. - f.)
Doctor Daniel Gasparutti. - f.) Doctor Alejandro Pon-
ce Martínez. f.) Señora Ana Cristina Ponce de A.-"
Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás -
cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la -
Escritura Pública.- f.) Doctor Daniel Gasparutti, Da-
Corte. Director - Gerente - Ferro Ecuatoriano S. A.
f.) Doctor Hugo Quintanilla Ochoa. Abogado con matri-
cula número cuatrocientos dos.- Azuay.-" Hasta aquí -
transcrita la Minuta que los comparecientes de la re-
conocen como suya, se ratifican en su contenido y
la dejan elevada a escritura pública para los fines
legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITANTE.- CERTIFI-
CADO Número novecientos noventa.- EL SUSCRITO REGISTRA-
DOR MERCANTIL DE CUENCA. CERTIFICA: Que, bajo el -
Número ciento trece del Registro de Nombramientos y
con fecha tres de Abril de mil novecientos ochenta
y cinco, consta inscrito un nombramiento a favor del
señor don Daniel Gasparutti, como Director y Gerente
de Ferro Ecuatoriana S. A." Ejerce la representación
legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Nombramiento aceptado con fecha diez y ocho de Marzo de
mil novecientos ochenta y cinco.- Este nombramiento a

la presente fecha se encuentra vigente.- Cuenca, nueve de

Julio de mil novecientos ochenta y seis. f.) Doctor Remi-

gio Auquilla Lucero. Registrador Mercantil del Cantón Cuen-

ca. (Hay un sello). - Para el otorgamiento de la presen-

te escritura se cumplieron con todos los requisitos

legales del caso. - Leído este instrumento integra-

mente al otorgante, por mí, el Notario, se ratifi-

ca en su contenido y firma conmigo, todo en un -

solo acto, de lo cual; doy fe. - f.) Daniel Gasparutti

Da Corte. - El Notario: Dr. J. Mantilla E. -

Presente fui a su otorgamiento. En

fe de ello confiero esta copia que es la Primera que sig-

no, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

Dr. J. Mantilla E.



Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO PUBLICO

DOY FE: Que al matricular la matriz de la escritura de 10 de Julio de 1.986, senté la razón pertinente de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 86 - 3 - 1 - 1 - 133, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de 25 de agosto del año actual. Cuenca, a 26 de Agosto de 1.986.

Dr. J. Mantilla E.

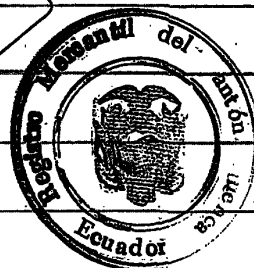
Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO PUBLICO



Queda ins-

1 escrita en esta fecha y bajo el Nro. 164 del REGISTRO MERCANTIL
 2 conjuntamente con la Resolución Nro. 86-3-1-1-133., de la IN-
 3 TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.-
 4 He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 28
 5 DE AGOSTO DE 1.986.-

6 *R. Ruiz*
 7 Dr. Remigio Auquilla Lucero
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



8
 9
 10 RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente
 11 de Compañías Encargado de la ciudad de Cuenca en su Reso-
 12 lución No. 86.3.1.1.133 de fecha 25 de Agosto de 1986,
 13 tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
 14 de "FERRO ECUATORIANA S.A.", otorgada ante el Notario Quin-
 15 to del Cantón Cuenca Doctor Jorge Mantilla el 10 de Julio
 16 de 1986 y ampliataria de la anterior de 13 de Agosto de
 17 1986 celebrada ante el Notario Quinto Suplente de Cuenca
 18 Doctor Carlos Encalada Zamora, al margen de la Escritura
 19 de Constitución de esta Compañía otorgada el 6 de Noviem-
 20 bre de 1979, ante el Notario Dr. J. Vicente Treya J., cuyo
 21 archivo se encuentra hoy a mi cargo.
 22 Quito, 9 de Setiembre de 1986.

23
 24 *[Signature]*
 25 DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS
 26 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

27 Dra. Ximena Moreno de Solines
 28 NOVENA SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR